

**Aprueban la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012”**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 017-2012-EF/50.01**

Lima, 20 de julio de 2012

**CONSIDERANDO :**

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional del Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; tiene como atribuciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario dictar las pautas metodológicas para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en los artículos 47° y 49° numeral 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; así como, del artículo 83° de la precitada norma para el seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 aprobada en el artículo 1º de la presente resolución y sus Anexos, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General

Dirección General de Presupuesto Público